"Servicio de Seguro Médico- Odontológico y Sanatorial Integral para las/os Señoras/es Diputadas/os y Funcionarias/os"

Addendum N° 1

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

De conformidad a lo establecido en la Clausula 8.1 de la Sección I Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, la convocante procede a realizar la siguiente Enmienda al PBC.
Cabe aclarar que la enmienda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1

SECCIÓN II (DDL) – DATOS DE LA LICITACIÓN: se realiza la siguiente aclaración respecto al punto N° 1:

IAO 11.1(f)	1. Nota firmada por el representante legal de la persona jurídica o física dirigida a la Honorable Cámara de Diputados, indicando en la misma, la persona o personas autorizadas para representarlo en todo lo referente al proceso licitatorio acreditando tal situación con la presentación del Poder que así lo otorgue. **(DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).**

ENMIENDA 2:

SECCIÓN II (DDL) – DATOS DE LA LICITACIÓN, IAO: se agrega el siguiente requisito:

IAO 11.2	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Conforme al texto de la Resolución DNCP N° 941 de fecha 16/06/10.

ENMIENDA 3:

SECCIÓN II DDL – DATOS DE LA LICITACIÓN, IAO: queda establecida de la siguiente manera:

IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de **3%** del importe total de la oferta, que resultará de multiplicar el costo unitario por la cantidad total de diputados y funcionarios por doce meses. (la suma de ambos ítems)

ENMIENDA 4:

Sección IV. Formularios de la Oferta: El formulario de lista de precios queda establecido de la siguiente manera:

Lista de Precios

Fecha:_____
LPN No: _____

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese) (col 5 x col 6 x 12)
1	84131602-001	Servicio Médico - Odontológico y Sanatorial Integral - Cobertura 1 - Diputados	Unidad	80	Corresponde al costo mensual por cada diputado	Calcular en base a la cantidad de diputados por precio unitario por doce meses
2	84131602-001	Servicio Médico - Odontológico y Sanatorial Integral - Cobertura 2 - Funcionarios	Unidad	661	Corresponde al costo mensual por cada funcionario	Calcular en base a la cantidad de funcionarios por precio unitario por doce meses
					Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

PODER LEGISLATIVO · SOC. · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · FIRMA CIERTA · U.O.C. · H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENMIENDA 5:

Sección IV. Formularios de la Oferta: se agrega el siguiente formulario

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
.....
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

PODER LEGISLATIVO · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA · H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENMIENDA 6:

PARTE 2 – Suministros Requeridos Sección V Programa de Suministros: queda establecido de la siguiente manera:

1. Lista de Servicios

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad
1	84131602-001	Servicio Médico - Odontológico y Sanatorial Integral - Cobertura 1 - Diputados	80
2	84131602-001	Servicio Médico - Odontológico y Sanatorial Integral - Cobertura 2 - Funcionarios	661

Plan de prestación de los servicios

ITEM	DESCRIPCION	VIGENCIA DEL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS
1	Servicio Médico - Odontológico y Sanatorial Integral - Cobertura 1 - Diputados	1 año a partir de la firma del contrato	Cobertura Inmediata en todos los servicios.
2	Servicio Médico - Odontológico y Sanatorial Integral - Cobertura 2 - Funcionarios	1 año a partir de la firma del contrato	Cobertura Inmediata en todos los servicios.

Atentamente,

PODER LEGISLATIVO - DIRECCION ADMINISTRATIVA-FINANCIERA - U.O.C. - H. CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz
Director UOC
Honorable Cámara de Diputados